

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000006

UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000016

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.05.01 - Oficina De Tecnología De La Información Y Estadística - Otie								
23/01/2026	0000000025	170100030062	RENOVACION DE CERTIFICADO DIGITAL SSL	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
23/01/2026	0000000025	170100031595	SUSCRIPCION ANUAL EN LINEA A PLATAFORMA VIRTUAL VIDEOCONFERENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	44,000.00
23/01/2026	0000000025	942500010013	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE	Servicio	0.00	0.00	0.00	165,000.00
23/01/2026	0000000025	942500010018	RENOVACION DE LICENCIA DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	40,000.00
23/01/2026	0000000025	942500010040	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	Servicio	0.00	0.00	0.00	28,000.00
23/01/2026	0000000025	942500010061	SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIA DE PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,610.00
23/01/2026	0000000025	942500010075	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP	Servicio	0.00	0.00	0.00	35,000.00
23/01/2026	0000000025	942500010274	SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE ORACLE	Servicio	0.00	0.00	0.00	30,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad